

PERMISOS INDIVIDUALES DE FORMACIÓN (PIF): BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS

los **Permisos Individuales de Formación (PIF)** se configuran como una herramienta clave que permite a los trabajadores realizar acciones formativas reconocidas oficialmente, favoreciendo su desarrollo profesional sin que ello suponga un coste adicional para la empresa.

Los PIF consisten en un permiso retribuido que la empresa concede a un trabajador para la realización de una formación oficial, durante su horario laboral, con el objetivo de mejorar su cualificación personal y profesional.

Entre los aspectos más relevantes de los Permisos Individuales de Formación destacan:

- **Dirigidos a formación oficial:** estudios conducentes a la obtención de un título oficial o acreditación reconocida.
- **Permiso retribuido:** la empresa continúa abonando el salario del trabajador durante el tiempo de formación.
- **Bonificación de costes:** la empresa puede recuperar los costes salariales correspondientes a las horas de permiso mediante bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- **Duración:** hasta un máximo de 200 horas laborables por curso académico o año natural.
- **Solicitud individual:** el trabajador debe solicitar el permiso a la empresa, que valorará su concesión en función de las necesidades organizativas.

Los PIF representan una oportunidad para impulsar el desarrollo del talento dentro de la empresa, contribuyendo a mejorar la cualificación de los trabajadores y su motivación.

Le animamos a considerar esta herramienta como parte de su estrategia de formación y desarrollo, facilitando el acceso de sus empleados a cualificaciones oficiales que aporten valor a la organización.

Para más información, puede consultar con su asesoría o con entidades especializadas en la gestión de formación para el empleo.

Para más información se pueden poner en contacto con el Servicio de Asesoramiento FPLaboralCLM, ofrecido por CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha y las Organizaciones empresariales provinciales (en Toledo: FEDETO), financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del Consejo del Diálogo Social y el Ministerio de Trabajo y Economía Social